

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**234****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Carlos Riego Valenzuela, contra la empresa “Circuitos Multimedia, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 8 de octubre de 2010 del tenor literal siguiente:

*Decreto*

Secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez.—En Madrid, a 8 de octubre de 2010.

**Parte dispositiva:**

Acuerdo: Aclarar el decreto de fecha 8 de septiembre de 2010 en los siguientes términos:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Circuitos Multimedia, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 9.025,85 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.»

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Circuitos Multimedia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.967/10)